



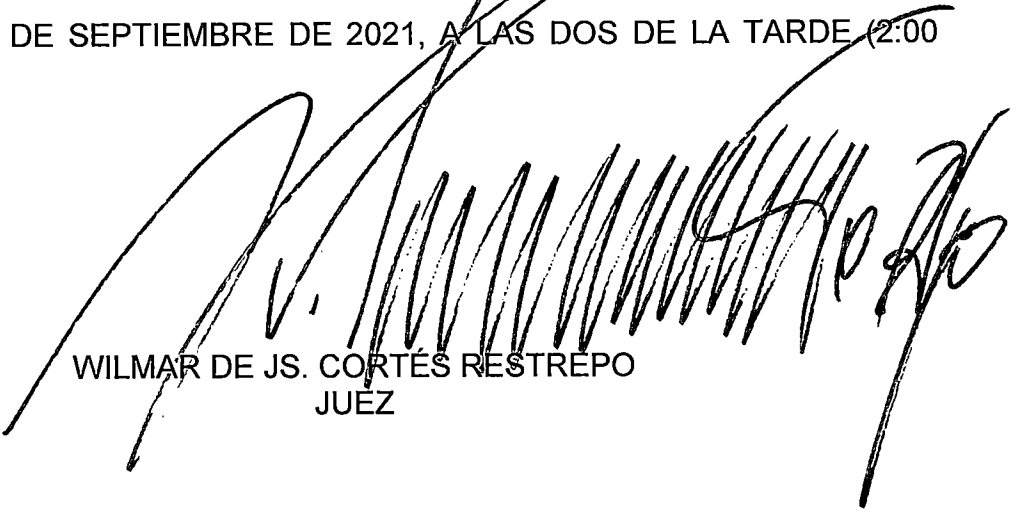
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00276-00

Visto el memorial que antecede, en donde el apoderado judicial de la demandada, informa su imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el pasado 2 de agosto de 2021, ello debido a que se encuentra hospitalizado a causa del virus de la Covid-19; en consecuencia, se procede a reprogramar la diligencia de Inventarios y Avalúos de que trata el Art. 501 del C.G.P., para el día JUEVES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ